

NOMBRA ALCALDE DE MAR AD-HONÓREM A LA  
PERSONA QUE SE INDICA.

VALPARAÍSO, 07 AGO 2015

VISTO: la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12.000/23 Vrs., de fecha 30 de octubre de 2013, que fija las Alcaldías de Mar; el mensaje DIRECTEMAR R-161427 de ABR.2015; el memorándum MARITGOBPMO Ord. N° 1120/6, de fecha 22 de julio de 2015; la Directiva D.G.T.M. y M.M. Ordinario N° P-12/004, de fecha 25 de septiembre de 2006; las facultades que me confiere el D.F.L. N° 292, de fecha 25 de julio de 1953 y el D.L. N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978,

RESUELVO:

- 1.- NÓMBRASE a contar del 16 de agosto de 2015, al Sr. Luis VARGAS Loncomilla, RUN. 11.503.250-K, como Alcalde de Mar Ad-Honórem del Club Náutico Reloncaví, dependiente de la Capitanía de Puerto de Puerto Montt.
- 2.- DECLÁRASE:
  - a.- Que, por el presente nombramiento, el Sr. VARGAS no se hace acreedor a ningún tipo de remuneración o beneficio, ni le será válido para efecto legal alguno, tanto ahora como en el futuro.
  - b.- Que, para el desempeño de sus funciones dependerá del Capitán de Puerto de Puerto Montt, quien le impartirá las instrucciones sobre fiscalización, cumplimiento de las leyes, reglamentos marítimos y controlará su desempeño profesional.
- 3.- COMUNÍQUESE a quienes corresponda, para conocimiento, cumplimiento y publicación en el Boletín Oficial de la Armada.



OSVALDO SCHWARZENBERG ASHTON  
VICEALMIRANTE  
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- y 2.- S.G.A. (R. y P.)
- 3.- D.G.P.A. (GAB. IDENT.)
- 4.- G.M. PUERTO MONTT
- 5.- C.P. PUERTO MONTT
- 6.- OF. RGLTOS. Y PUBLIC. MARÍTIMAS
- 7.- CARP. PERSONAL
- 8.- DEPTO. PERSONAL (DIV. P.A.C.)